

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 081/90

Sucre, 10 de agosto de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el anciano constituye el símbolo de la experiencia y la perseverancia, en la conquista de mejores días para nuestra Patria.

Que, el anciano boliviano, al haber dedicado toda una vida al servicio del país, y haber contribuido con su trabajo fecundo al engrandecimiento nacional, merece el respeto de toda la ciudadanía.

Que, la generación presente tiene en el hombre del ayer un ejemplo digno de imitar, al esfuerzo y abnegación de toda una vida.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Declara el mes de agosto como "MES DEL ANCIANO", en reconocimiento y gratitud a los hombres que en el ocaso de su vida, merecen respeto y la admiración, por la labor cumplida.

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros

Dr. Weimar Padilla Cortéz

H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL